ESTUDIOS DEL SECTOR

Santa Rosa del Sur, Bolívar, Noviembre de 2025

OFICINA GESTORA DE LA NECESIDAD: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Aspectos Generales.

El Alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

> "[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente parágrafo que, prevé: "[…] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)

1.2. Descripción de la necesidad.

Constitucionalmente, las entidades del Estado, entre las que se incluyen las organizaciones territoriales como los Departamentos, los Municipios y los Distritos, y sus entidades descentralizadas en los términos de la Ley 489 de 1998, deben ejecutar acciones dirigidas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, fines estos de los que son directamente beneficiados los ciudadanos.

El artículo 209 superior es claro en establecer y definir que la función administrativa del Estado está dirigida de manera específica al *servicio de los intereses generales,* desarrollándose a través de la aplicación de varios principios constitucional que permiten su ejercicio, y que en sí van dirigidos al cumplimiento de los fines esenciales.

El marco normativo colombiano, específicamente la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), instituye los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) y les asigna un rol obligatorio en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

Complementariamente, la Ley 1757 de 2015 robustece los mecanismos de participación ciudadana, incluyendo la rendición de cuentas y el control social. De manera análoga, la Ley 2056 de 2020 (Sistema General de Regalías) prevé la participación de instancias comunitarias en la definición y seguimiento de proyectos financiados con SGR, incluidos los de inversión para la paz. En virtud de lo anterior, y conforme al Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.4, la administración municipal ostenta la plena facultad legal para celebrar contratos de apoyo a la gestión, dirigidos a desarrollar actividades complementarias y necesarias para el cumplimiento de sus funciones misionales, particularmente aquellas relacionadas con la promoción de la participación ciudadana y la planeación territorial.

En consecuencia con este marco legal y en cumplimiento de los principios de transparencia y planeación participativa, el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, ha consolidado espacios institucionales de diálogo y concertación, siendo el CTP y la Mesa Comunitaria de Paz ejemplos de instancias clave. Estos mecanismos son esenciales para la concertación del Plan de Desarrollo Municipal, el seguimiento a la ejecución de proyectos del SGR, y la vigilancia de los recursos derivados del Acuerdo Final de Paz. Sin embargo, se ha identificado una brecha operativa y presupuestal significativa que obstaculiza su

funcionamiento adecuado, convocatoria efectiva y fortalecimiento sostenible. Un factor crítico es la procedencia de los representantes comunitarios desde zonas rurales o de difícil acceso, lo que impone la necesidad ineludible de cubrir costos asociados a transporte, alojamiento, alimentación e insumos básicos de trabajo para garantizar su asistencia y permanencia.

Adicionalmente, para maximizar la calidad y el impacto de la participación, se requiere imperativamente un proceso de fortalecimiento de las capacidades técnicas y conceptuales de los miembros del CTP y de la Mesa Comunitaria. Esto se logrará a través de la implementación de capacitaciones, talleres y procesos formativos especializados. Dicha formación es crucial para optimizar su intervención en la formulación, concertación, control social y seguimiento técnico de los proyectos de inversión municipal, especialmente aquellos financiados con recursos de paz y regalías, elevando así el nivel de la gobernanza territorial.

Por lo tanto, se configura la necesidad objetiva de adelantar un proceso contractual para la adquisición de bienes y la prestación de servicios logísticos y pedagógicos. El objeto de esta contratación es asegurar la continuidad, el adecuado funcionamiento, la permanencia y el fortalecimiento de las mencionadas instancias de participación y planeación. De esta forma, el Municipio de Santa Rosa del Sur no solo honrará sus deberes legales en materia de participación ciudadana y transparencia en la gestión pública, sino que también garantizará el cumplimiento de sus metas institucionales en los ejes de gobernanza y planeación participativa

Finalmente, entonces, se considera oportuno y ajustado a derecho, así como a las normas que aplican al sector, el iniciar y suscribir el contrato que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR".**

2. ANÁLISIS DE MERCADO.

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio o bien a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

2.1. Aspectos Generales.

El sector servicios ha sido el principal impulsor de la recuperación económica en los últimos años, especialmente después de la pandemia. De acuerdo con la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif), desde 2023 las actividades terciarias han liderado el crecimiento, con un desempeño destacado en las industrias de entretenimiento y cultura, que han aumentado un 81,4 % respecto a 2019. Además, el gasto de los hogares en servicios ha crecido un 30,5 % desde 2018, con la recreación y la cultura como los rubros de mayor incremento.

El informe también resalta que, en enero del 2025, 17 de los 18 subsectores de servicios registraron un aumento en sus ingresos. Entre ellos, el almacenamiento creció un 22,5 %, mientras que la producción de películas y televisión aumentó un 17,8 %. No obstante, los centros de atención de telefónica fueron el único sector con una caída del 2,7 % en sus ingresos.

Pese al buen desempeño del sector, la generación de empleo sigue siendo un reto. En enero, solo cuatro subsectores mostraron un incremento en el personal ocupado, con las actividades administrativas y el almacenamiento como los mayores. Sin embargo, sectores como programación y edición experimentaron contracciones en su fuerza laboral, debido a la reducción de trabajadores permanentes. A pesar de esto, el sector servicios sigue siendo uno de los mayores generadores de empleo en el país, con aproximadamente 16 millones de trabajadores en 2024.

Las proyecciones de Anif indican que la economía crecerá un 2,8 % en 2025, impulsada por el sector servicios y el agropecuario. Dentro de las actividades terciarias, las financieras, de seguros, artísticas y comerciales serán las principales fuentes de crecimiento. La expectativa de menores tasas de interés y una mayor estabilidad económica favorecerán el consumo, consolidando al sector servicios como el motor del crecimiento en el país.

Tomado de: https://www.ambitojuridico.com/noticias/comercial/tributario-y-contable/sector-servicios-lidera-el-crecimiento-economico-en-2025

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1. Aspectos Generales.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el análisis de sector debemos inicialmente hablar de los diferentes sectores económicos que tiene Colombia a saber:

1. Primario o Agropecuario
2. Secundario o Industrial

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

3. Terciario o Servicios

3.2. Sector Terciario o de Servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual no son considerados en este estudio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos subsectores: □ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. □ envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

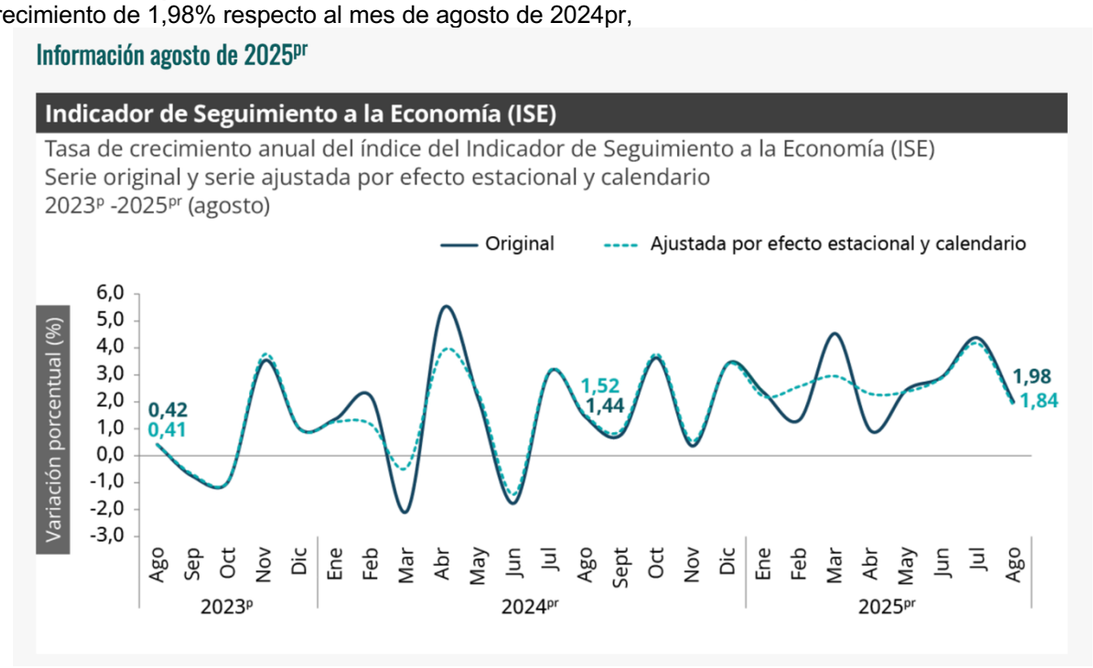
1) Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2) Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
3) Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4) Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5) Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6) Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7) Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8) Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9) Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10) Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el **SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA**, porque el servicio a contratar corresponde a un servicio logístico.

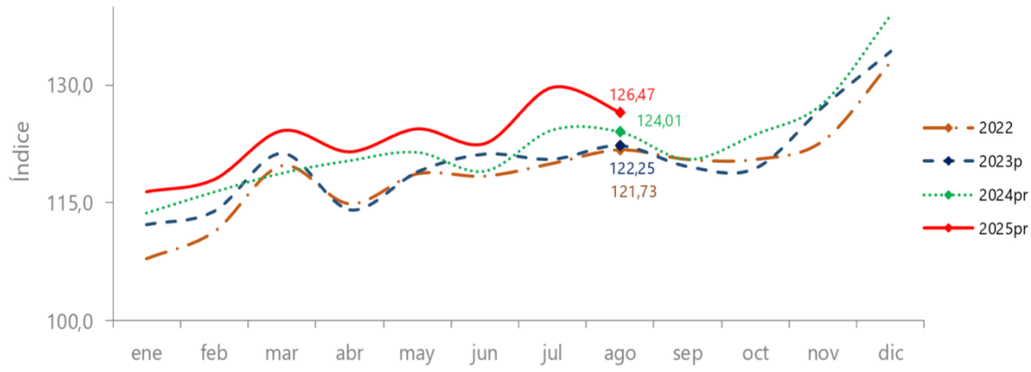
3.3. Comportamiento de la economía colombiana en el 2025.

Conforme a los datos del DANE en el Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE-,
"ara el mes de agosto de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,47, lo que representó un crecimiento de 1,98% respecto al mes de agosto de 2024pr,



Para el mes de agosto de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,47, lo que representó un crecimiento de 1,98% respecto al mes de agosto de 2024pr (124,01).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el periodo enero-agosto de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,61% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de eneroagosto registró un crecimiento de 1,44%

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023p - 2025pr (enero-agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

En cuanto al crecimiento de los sectores se tiene,

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a 9 actividades económicas
2025pr (agosto)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Ago 2025pr / Ago 2024pr	Contribución* a la variación del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-2,04	-0,30
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,57	-0,08
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	2,05	0,09
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	5,82	1,23
	Información y comunicaciones	-0,22	-0,01
	Actividades financieras y de seguros	1,97	0,10
	Actividades inmobiliarias	1,79	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,78	0,05
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	3,22	0,76
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**1,98**	**1,98**

Fuente: DANE, ISE
[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales
prpreliminar

3.4. Variables económicas.

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

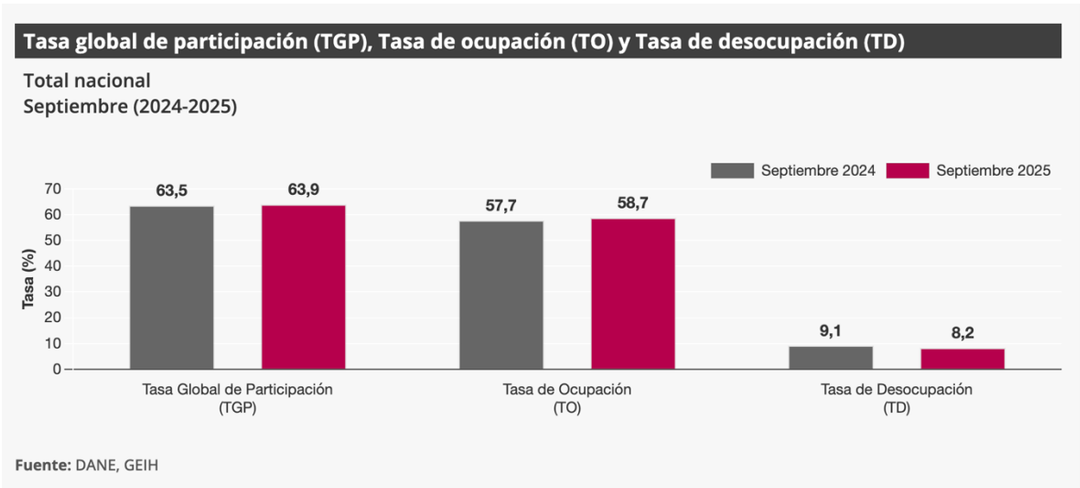
1- Comportamiento Histórico del SMMLV - Salario mínimo mensual legal vigente en Colombia.

En cuanto al salario mínimo, se tiene el siguiente comportamiento histórico desde el año 2000 al 2025 se tiene:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999

2.- Mercado laboral.

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%)



En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

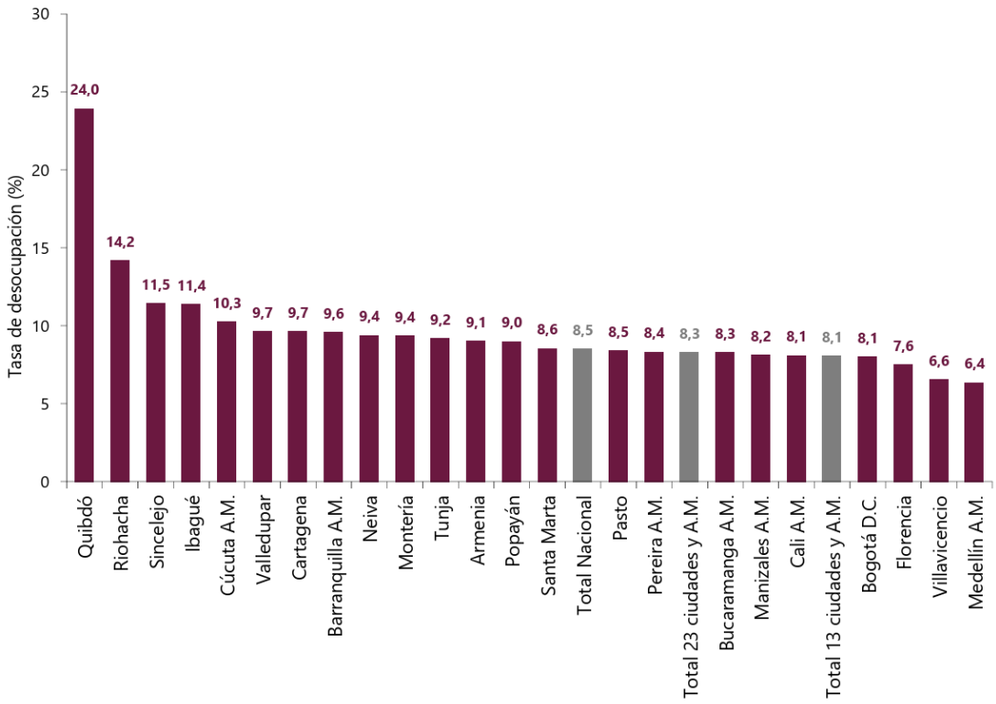
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

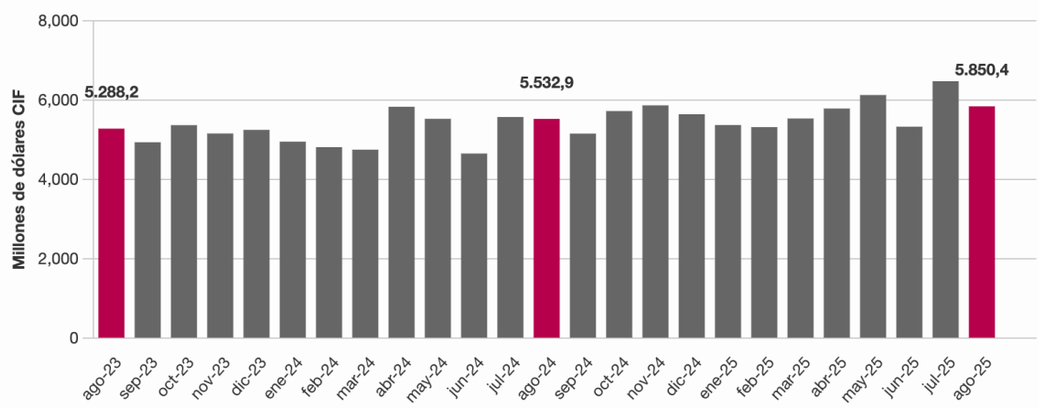
3.- Importaciones.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2025, las importaciones fueron US$5.850,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 11,5% en el grupo de Manufacturas.

En agosto de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 6,9% y Otros sectores con 0,3%.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Agosto 2023 – agosto 2025[p]



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

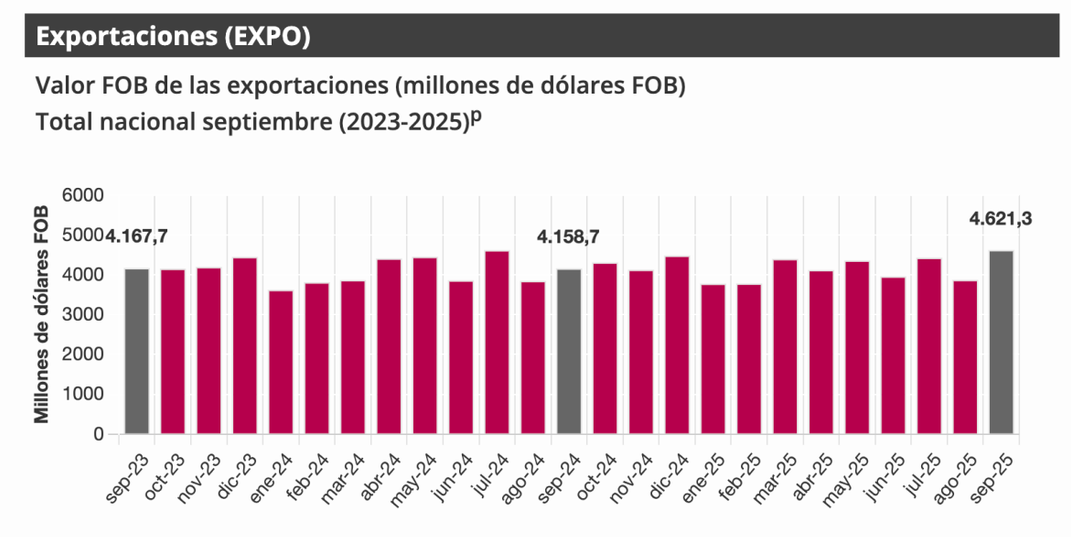
Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

4.- Exportaciones.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en septiembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.621,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,1% en relación con septiembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 29,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,8%, Manufacturas con 22,0%, y Otros sectores con 9,1%.

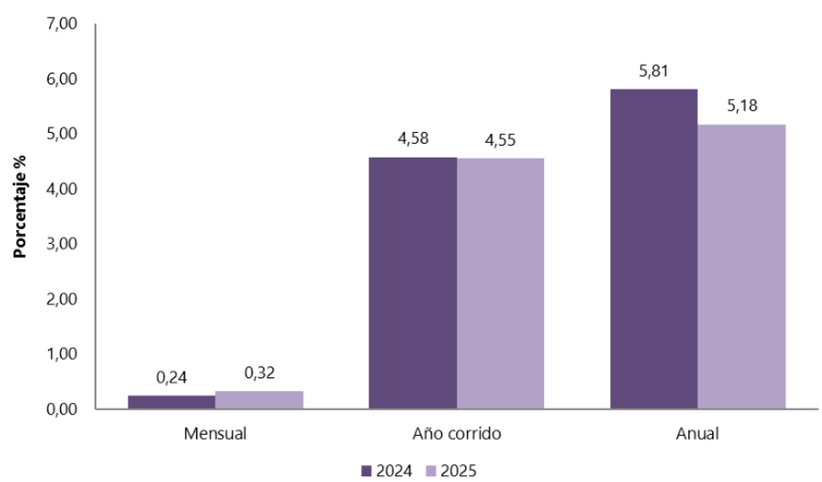
En septiembre de 2025 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 11,9% frente a septiembre de 2024



5.- IPC

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

IPC ANUAL

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se

ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

En este acápite se analizará lo correspondiente a la demanda.

4.1 Datos estadísticos de la demanda según la MAE.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2020 a 2025) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio de Santa Rosa del Sur en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios con la necesidad actual (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

Imagen 1.

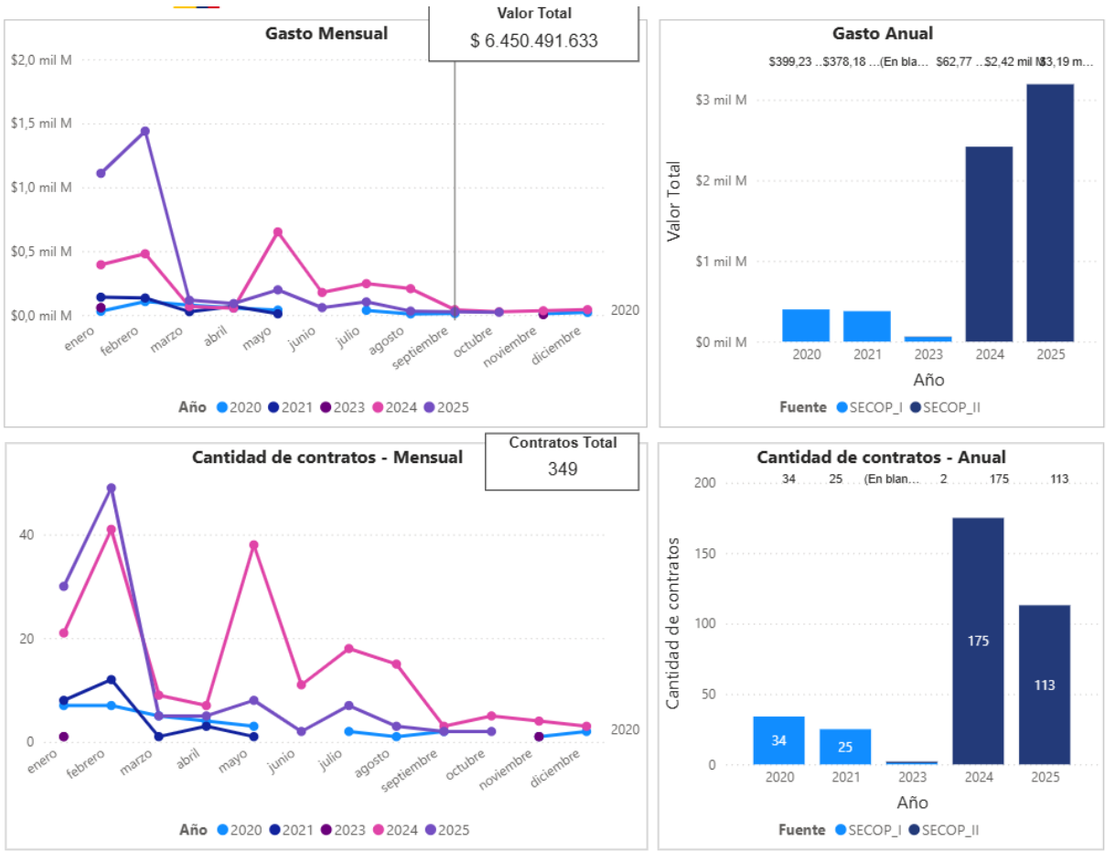
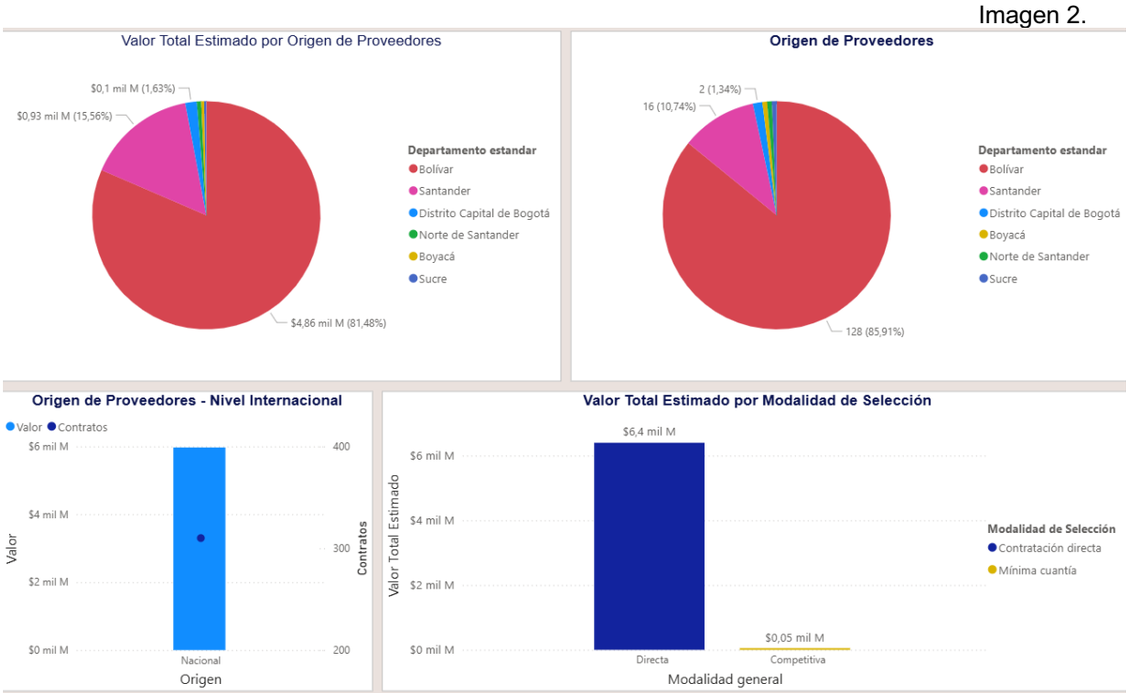


Imagen 2.



4.2 Antecedente de la Entidad.

Una vez revisado el archivo histórico de la entidad, se puede observar que el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**, ha contratado prestación de servicios

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO
03-199-2021	REALIZAR CAPACITACION DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR SOBRE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA LABORAL, DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y SUS RUTAS DE ATENCIÓN ANTE LAS POSIBLES SITUACIONES QUE AFECTEN LOS DERECHOS	$5.500.000	8 Días	Santa Rosa del Sur, Bolívar

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

03-166-2022	IMPLEMENTACION DE DISTINTAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DAR A CONOCER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	$ 78.616.000	Dos meses y medio	Santa Rosa del Sur, Bolívar
03-243-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACION DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	$10.000.000	20 Días	Santa Rosa del Sur, Bolívar

5. ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO ($)	ENTIDAD
MC-041-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PUBLICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN AL CARGUE Y SEGUIMIENTO SINAS-SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO EL PEÑON BOLIVAR	$20.000.000	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN
P-MC-055-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES OFICIALES DESARROLLADAS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA BOLÍVAR	$39.300.000	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA
MC-016-2023	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DE 2023, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA-BOLÍVAR	$12.000.000	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA

6. ANALISIS DE LA OFERTA.

6.1. Empresas del sector en el Municipio.

Ahora, en lo correspondiente a las empresas que pueden prestar el servicio requerido por parte del Municipio, conforme a la información obtenida de la Cámara de Comercio de Aguachica, son,

EST-MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	CIIU-3	CIIU-4	TAM-EMPRESA
MA	MORENO ESPINOSA LEMUEL FRANCISCO	88290997	I5621 ** Catering para eventos	C1089 ** Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	MICRO EMPRESA
MA	BARON DELGADO ROBINSON	912787865	I5629 ** Actividades de otros servicios de comidas	N7729 ** Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	MICRO EMPRESA

7. ASPECTOS DE LA NECESIDAD.

7.1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR".**

7.2. Alcances: Son alcances del objeto contractual,

1. Prestar el servicio de capacitación requerido.
2. Suministrar los bienes requeridos en las cantidades, calidades y especificaciones.
3. Prestar el servicio de catering y suministrar los alimentos requeridos para la ejecución de los talleres a cargo de la UNP.
4. Prestar el servicio de transporte conforme a las especificaciones técnicas aplicables y en los términos legales que correspondan.

Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que para la ejecución del presente contrato no resultan siendo relevantes las condiciones personalísimas del personal requerido para el

cumplimiento de este.

7.3. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES,** los cuales incluyen la fase de preparación logística y la ejecución de este, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

7.4. Aspectos técnicos.

El futuro contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas dispuestas en la ficha técnica.

7.5. Determinación de precio.

La determinación del precio de la necesidad se efectuó a través de una consulta de mercado.

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PROMOVER EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR						
PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES						
N°	**CONCEPTO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UND**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VIGENCIA 2025**
1.0	**Capacitar a los miembros del Consejo Territorial de Planeación y la Mesa Comunitaria Municipal de Santa Rosa del Sur en herramientas, metodologías y normativas relacionadas con la planificación territorial, con el fin de fortalecer sus capacidades para la formulación, evaluación y seguimiento de planes de desarrollo y ordenamiento territorial.**					
1.1	Capacitación en formulación de proyectos	Modalidad presencial; 8 horas.	Und	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
1.2	Capacitación en presupuesto municipal	Modalidad presencial; 4 horas.	Und	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
1.3	Capacitación en Manejo de la plataforma SECOP 2	Modalidad presencial; 4 horas.	Und	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
1.4	Realiza una jornada de salud mental y habilidades blandas	Modalidad presencial; 8 horas.	Und	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
SUBTOTAL						
2.0	**Dotar a los miembros del Consejo Territorial de Planeación con el propósito de fortalecer su identidad, reconocimiento y acceso a material de apoyo para el desarrollo de sus funciones**					
	CONCEPTO	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UND**	**CANT.**	Valor Unitario	Valor Total
2.1	Carnets	Material : El carnet puede ser de PVC o teslin Tamaño: La medida sugerida es de 9 x 5,5 cm Acabado: El acabado puede ser laminado en material brillante con puntas rectas o redondeadas Impresión: full color por ambas caras Información que debe contener un carnet: Nombre completo; Número de identificación; Números de contacto; Tipo de sangre; Rol que desempeña; Fotografía; Cargo o puesto de trabajo; Logo	Und	21	17,500	$ 367,500
2.2	Memorias USB.	Capacidad de 8gb; personalizadas; logo suministrado por la entidad.	Und	21	$ 33,000.00	$ 693,000
2.3	cachuchas	colores y diseños escogidos por la entidad; incluye logo bordado	Und	21	$ 25,000.00	$ 525,000
2.4	polos personalizados	Sobre medidas, colores y diseños escogidos por la entidad; incluye logo bordado; Sin bolsillos; costuras en alta resistencia para evitar el desgarre de la prenda.	Und	21	$ 72,500.00	$ 1,522,500
SUBTOTAL						**$ 3,108,000**
3.0	**Dotar al Consejo Territorial de Planeación con elementos de oficina necesarios para el desarrollo eficiente de sus actividades, facilitando su operatividad y fortaleciendo su gestión.**					
	CONCEPTO	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UND**	**CANT.**	Valor Unitario	Valor Total

3.1	bisturi pasta 18 mm	Bisturí hoja angosta 18mm. estuche plástico. Cuchilla universal retráctil corta-cuchillas integrado. Bloqueo manual de cuchilla. Colores variados	Und	1	$ 3,250.00	$ 3,250
3.2	borrador-miga pan	Borrador Miga de Pan Amarillo	Und	5	$ 1,150.00	$ 5,750
3.4	carpeta 4 alas desasificadas	Las especificaciones que deben tener los materiales con los cuales se elaboran las carpetas están dadas en la NTC 4436:1999 y en la NTC 5397. Ancho: 69.5 cm x largo 69.5 cm. Base central: ancho 22 cm x largo 35 cm. Aletas laterales: Ancho 25.5 cm x largo 35 cm. Aletas superiores: Ancho 22.5 cm x largo 17 cm. Material: Cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas, NO en propalcote. Debe contar con una reserva alcalina. Debe estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxido y sulfuro. La cartulina debe ser desacificada de mínimo de 300 g/m2. Resistencia al dobles y al rasgado. Diseño: De color CRAF O BLANCA , los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua. La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.	Und	2	$ 11,045.00	$ 22,090
3.5	cinta adhesiva	Rollo Cinta Transparente Gruesa Ancho 48mm x 200 metros. Cinta adhesiva transparente de alta resistencia a la ruptura.	ROLLO	1	$ 16,925.00	$ 16,925
3.6	clip plastificado	Clips metálico Plastificado en Colores X100. Capacidad 2 a 15 hojas. 33mm	CAJA	2	$ 5,125.00	$ 10,250
3.7	corrector liquido	Corrector líquido. Presentación: lápiz, cuerpo plástico flexible, punta metálica. Color fluido: blanco. Contenido: 7ml.	Und	3	$ 3,025.00	$ 9,075
3.8	huellero dactilar	Huellero dactilar. Rinde 3000 huellas. Impresión clara y nítida. Secado instantáneo, fácil de mover. Tinta color negro	Und	1	$ 5,050.00	$ 5,050
3.9	lapicero negro	Bolígrafos Color Negro. Tinta de secado rápido. Punta de Tungsteno. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm.	CAJA	1	$ 1,250.00	$ 1,250
3.10	lapiz negro hb n°2	Lápiz redondo HB No.2 color negro. Para uso general, con borrador.	Und	5	$ 1,100.00	$ 5,500
3.11	marcador permanente punta fina	Marcador Permanente punta fina de 0.9 mm. Color Negro. Tipo tinta: permanente. Uso: cualquier superficie. No se borra	Und	2	$ 4,600.00	$ 9,200
3.12	resaltador	Resaltadores Colores surtidos fluorescente. Dos anchos de línea.	Und	2	$ 3,381.00	$ 6,762
3.13	pad mouse	Pad mouse ergonómico en gel indeformable acabado en lycra, con soporte para muñeca, resistente al agua. Color negro.	Und	2	$ 26,900.00	$ 53,800
3.14	pega stick	Pegante en barra x 40 grs. Pega en toda superficie.	Und	1	$ 5,200.00	$ 5,200
3.15	colbon	Colbon liquido X 250 gr	Und	1	$ 5,400.00	$ 5,400
3.16	resma papel - carta	Resma de Papel ecológico Tamaño Carta 21.6 x 27.9 cm x 500 Hojas. Papel multipropósito para uso en fotocopiadoras, impresoras. Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma. Tamaño: Carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 Pulgadas. Papel de caña de azúcar blanco.	Und	5	$ 25,050.00	$ 125,250
3.17	sacapunta metalico	Tajalápiz metálico	Und	3	$ 900.00	$ 2,700
3.18	sacagrapas	Sacagrapas metálico	Und	2	$ 2,950.00	$ 5,900
3.19	tijera 6"	Tijera de 6". Mango plástico.	Und	1	$ 6,600.00	$ 6,600
3.20	miniseparadores adhesivos	POST-IT MINISEPARADORES ULTRA PAQ/500	PAQUETE	2	$ 15,650.00	$ 31,300

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

3.21	notas adhesivas neon	Notas adhesivas de 75 x 75 mm x 400 5 colores neón surtidos	PAQUETE	2	$ 14,550.00	$ 29,100
3.22	tabla apoya papel	Tabla planillera oficio, acrílica, con gancho legajador	Und	1	$ 10,150.00	$ 10,150
SUBTOTAL						**$ 370,502**

Suministrar refrigerios, comidas e hidratación durante las reuniones del Consejo Territorial de Planeación y la Mesa Comunitaria Municipal de Santa Rosa del Sur, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones.

4	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND	CANT.	Valor Unitario	VALOR UNITARIO 2025
4.1	**desayunos**	Opción 1. Caldo de costilla o caldo con huevos, arepa y café con leche. Opción 2. Huevos revueltos 200 gramos, arepa y chocolate. Opción 3. huevos en tortilla, tajada de pan 20 gramos, porción de queso 40 gramos y chocolate	und	45	$ 18,000.00	$ 810,000.00
4.2	**almuerzos**	Opción 1 : Pollo Asado 250 gramos, Plátano Maduro asado, ensalada verde, porción de arroz y vaso de jugo de fruta en agua de 7 onzas. Opción 2 : Carne guisada 250 gramos, porción de arroz con verdura, papa cocida y vaso de jugo de fruta en agua, Opción 3 : carne a la plancha 250 gramos, porción de arroz, papa, ensalada agridulce, vaso de gaseosa de 7 onzas. Opción 4 : pechuga en salsa de champiñones 300 gramos, porción de arroz, puré de papa al perejil, ensalada agridulce y vaso de jugo natural de 7 onzas.	und	45	$ 26,000.00	$ 1,170,000.00
4.3	**cenas**	Opción 1. Huevos en perico - porción de 200 gramos con tomate, cebolla, plátano en patacón 140 gramos y pasillo de café con leche o vaso de 7 onzas Opción 2. Carne asada o hígado tamaño 200 gramos, con 150 gramos de papas cocidas o al vapor, yuca o patacón y vegetales salteados 80 gramos, servido con jugo natural en vaso de 7 onzas. Opción 3. Hamburguesa de 170 gramos, con proteína - carne (50 gramos), tocineta, queso, tomate, cebolla, lechuga, servido con 200 gramos de papas fritas y vaso de 9 onzas de gaseosa	und	45	$ 22,900.00	$ 1,030,500.00
4.4	**refrigerios**	Opción 1:Croasan de 120 gramos con jamón y queso y vaso de avena en leche de 9 onzas Opción 2: Porción de 150 gramos de Pizza Hawaiana o de Carne y vaso de gaseosa de 9 onzas. Opción 3: Pastel con pollo de 120 gramos y vaso de jugo de fruta en agua de 9 onzas. Opción 4: Sándwich de pan con 100 gramos de pollo desmechado aliñado, adicionalmente maíz tierno, lechuga y tomate; con vaso de jugo de fruta en agua de 9 onzas. Opción 5: Empanada o arepa rellena de carne o pollo de 125 grm aliñado, con maíz tierno y vaso de jugo de fruta en agua de 9 onzas.	und	90	$ 14,800.00	$ 1,332,000.00
4.5	**hidratación**	Hidratación Bolsas con agua de 350m.l por 21 unidades. para hidratación, que deben ser entregadas en los sitios de las reuniones, según indicaciones del supervisor-refrigeradas . por 21 Unidades	Paca	3	$ 7,650.00	$ 25,425.00
SUBTOTAL						$ 4,367,925.00

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

5.0	**Proveer el servicio de logística para los eventos del Consejo Territorial de Planeación y la Mesa Comunitaria Municipal de Santa Rosa del Sur, con el fin de garantizar su adecuada organización, desarrollo y ejecución.**						
	CONCEPTO	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UND**	**CANT.**	**Valor Unitario**		**VALOR UNITARIO 2025**
5.1	Logística	Logística (Organizar lugar a elección de la entidad, es decir, con salón de conferencia con aire acondicionado ubicado en el centro del casco urbano del municipio. Con capacidad para 30 personas. Incluye sonido, video bean, aseo del lugar al inicio y al finalizar, sillas, mesas, planta eléctrica y mantener aseada la batería sanitaria en el desarrollo del evento) El contratista deberá suministrar la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de aseo y limpieza del lugar en donde se realizará el evento, esto con el fin de proporcionar un servicio higiénico y adecuado.	Global	1	$ 600,000.00		$ 600,000.00
5.2	Servicio de cafetería Full	Servicio de cafetería Full (agua, café, aromática). Incluye (02) dos cafeteras y (01) un dispensador de agua. Servicio prestado durante todo el evento contratado	und	1	$ 300,000.00		$ 300,000.00
	SUBTOTAL						$ 900,000.00
6.0	**Cubrir los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación cuando se encuentren en comisión oficial, en representación del municipio, para garantizar su participación y cumplimiento de sus funciones**						
6.0	Gastos de transporte, hospedaje y alimentación para los integrantes del CTP en comisión oficial, en representación del municipio		Global	1	Monto Agotable	$ 1,700,000.00	$ 1,700,000.00
	SUBTOTAL						$ 1,700,000.00
7.0	**Cubrir los gastos de transporte y hospedaje para los integrantes del Consejo Territorial de Planeación y los integrantes de la Mesa Comunitaria Municipal de Santa Rosa del Sur del sector rural que participen en las jornadas realizadas en el casco urbano del municipio, garantizando su asistencia y plena participación**						
7.0	Gasto por concepto de transporte, hospedaje para los integrantes del CTP del sector rural que participan en las jornadas realizadas en el casco urbano del Municipio.		Global	1	Monto Agotable	$ 1,700,000.00	$ 1,700,000.00
	SUBTOTAL						$ 1,700,000.00
8.0	**Incentivo a los integrantes de la Mesa Comunitaria Municipal de Santa Rosa del Sur de reconocimiento a su labor, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el compromiso con el desarrollo del municipio**						
	CONCEPTO	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UND**	**CANT.**	Valor Unitario		Valor Total
8.1	MUGS	Personalizados; full Color; Logos y colores escogidos por la entidad.	Und	23	17,500		$ 402,500

8.2	TERMO	Personalizados; full Color; Logos y colores escogidos por la entidad.	Und	23	$ 33,000.00	$ 759,000
SUBTOTAL						**$ 1,161,500**
TOTAL VIGENCIA 2025						**$ 13,307,927**

El valor del contrato se estima en **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MC/TE ($13.307.927,33) INCLUIDO IVA** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

7.6. Plan Anual de Adquisiciones.

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aplicable a la entidad.

7.7. Certificado de disponibilidad presupuestaria -CDP.

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad número 25-000846 del 22 de Octubre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

GLADYS AMANDA PORRAS RINCÓN
Jefe Oficina Asesora De Planeación

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Jeniffer Yulixa Cardozo Mondragón – Judicante OAJC – Contratación.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación